En la M. N. y M. L. Ciud. de Lorca en siete
Días del mes de Henero de mil setec. Cinqe
años Estando en la Sala de Cabildo de Lorca Justi
cia y Regim.to della en la Sala de Ayuntam.to
Se hallaron presentes los Señores Corregidor
Alcalde mayor Alcaldes ordinarios y Regidores
que al margen se expresan Y por ante mi el
Escrivano de Cabildo dixeron que por quanto
Por parte de Dn Juan Magaña Salazar
Alcalde mayor Sta Cruz de Moratalla y de Dn Pedro
Nicolas Sres Corregidor Alcalde ordinario y Regidor
Juez de Alcabalas de Bienes de difuntos de Dn Manuel
Ignacio de Lorca Pueblo de Moratalla se ha dado
Segunda Petición de tenor siguiente Pedro Antonio de Lorca
Fiscal de Rentas Reales en esta Ciudad y su Partido
Como mejor proceda en derecho ante Vmds parezco y digo
Que haviendo fallecido en el Pueblo de Moratalla Dn Manuel
Ignacio de Lorca Regidor perpetuo de dicho Pueblo
Cavallero del Orden de Santiago Alcalde mayor que fue
de la Villa de Caravaca y Alcalde ordinario que fue
de dicho Pueblo de Moratalla Vmds se servirán
mandar se pase Oficio a dicho Pueblo de Moratalla
para que el Alcalde ordinario que es o fuere de
aquel Pueblo haga Inventario de todos los Vienes
Muebles Semovientes Raizes Derechos y Acciones
que hubiere quedado por fin y muerte de dicho Dn
Manuel Ignacio de Lorca y que para hacer dicho
Inventario se nombre por parte de la Real Hacienda
a Dn Juan Antonio Cayuela Vecino de dicho Pueblo
de Moratalla y que para hacer dicho Inventario
se nombre por parte de la Real Hacienda a Dn Juan
Antonio Cayuela Vecino de dicho Pueblo de Moratalla
y que para hacer dicho Inventario se nombre por
parte de los Herederos a Dn Juan Antonio Cayuela
Vecino de dicho Pueblo de Moratalla y que para
hacer dicho Inventario se nombre por parte de los
Herederos a Dn Juan Antonio Cayuela Vecino de dicho
Pueblo de Moratalla y que para hacer dicho Inventario
se nombre por parte de los Herederos